

MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO “VILLA COSTA AZUL I” EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100 12/01/2024

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”.
- b) La Resolución Exenta N° 189 de fecha 30 de enero de 2020 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos entre los cuales se encuentra el proyecto “Villa Costa Azul I” de la comuna de Puente Alto.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva de fecha 09 de noviembre de 2021 del proyecto “Villa Costa Azul I”, en el cual consta la incorporación de las familias y se indica la cabida de 418 viviendas.
- d) La Resolución Exenta N° 1630 de fecha 29 de mayo de 2018 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales suscrito por esa Secretaría Ministerial con Inmobiliaria Concrecasa Dos Limitada, con fecha 16 de mayo de 2018.
- e) La Carta S/N° de fecha 07 de diciembre de 2023 de la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Concrecasa Dos, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiario titular y presenta los antecedentes de su respectivo reemplazante.
- f) El correo electrónico de fecha 11 de enero de 2024 de la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Concrecasa Dos, mediante el cual aclara el tipo de trámite solicitado mediante carta citada en el visto anterior, correspondiendo gestionar la eliminación por el fallecimiento del titular con reemplazo.
- g) El cumplimiento por parte del reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiario del programa.
- h) La Resolución N° 7 y 14 de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- i) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 116858/21/2024 (SERVIU RM), de fecha 05 de enero de 2024, en la cual me asigna funciones directivas para ejercer como Jefe del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022, dicto lo siguiente:

MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO “VILLA COSTA AZUL I” EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto “Villa Costa Azul I”, código 156434, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”, en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

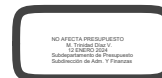
Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADO (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	██████████	Patricio Alejandro Morales Sánchez	██████████	Francisco Javier Pino Aravena

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MARÍA JESUS BARROSO MOYA
JEFA DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES




KPV/VRG
DISTRIBUCIÓN:

- E.P. Concrecasa Dos Ltda. ██████████
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Victoria Recabarren González)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo




NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe